Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: **1252296**

1 2 5 2 2 9 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8t9a z3ka tvam
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252286**

1 2 5 2 2 8 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

pdfelement

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
21w0 zsgj jihc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252292**

1 2 5 2 2 9 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7fso nsze s4ft
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 371.148

ASUNCIÓN, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2019 convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. para la "RECARGA DE EXTINTORES" I.D. 371.148, para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

1- ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi en fecha 31 de octubre de 2.019, siendo las 08:45 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de la siguiente firma:

a) FIRE MASTER S.R.L.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que el oferente ha cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. N° 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Abog. Ramón Daniel Ortiz con C.I. N° 4.029.900.- Jefe de la División de Contratación Directa de la UOC en representación de CAPASA, siendo las 09:00 horas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de oferta de la siguiente:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	FIRE MASTER S.R.L.	18.872.000.-

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) ningún oferente realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:15 hs.

Cristian Ortiz C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Gerencia Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

3. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado. Art. 20 y 40.	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 17 de octubre de 2019 a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

FIRE MASTERS S.R.L.

1. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. Autorización del Fabricante, Represente o Distribuidor.
4. Balance General y Cuadro de Resultado del año 2018 para contribuyentes de IRACIS.

Respuesta del Oferente: La Firma FIRE MASTERS S.R.L. ha proveído las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

parlamento

Elimina la filigrana digital ahora

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N°1252286/ 1252292/ 1252296.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

5- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.
Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	15	675.300	480.000	-28,9%
2	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	70	103.000	88.000	-14,5%
3	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	40	61.800	52.800	-14,5%
4	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	20	129.800	120.000	-7,55%
5	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	5	170.000	200.000	17,6%

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

Como puede observarse, la oferta presentada por la Firma FIRE MASTERS S.R.L. se encuentra dentro de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

No se ha aplicado, considerando que la oferta evaluada es única.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Capacidad Financiera:

FIRE MARTERS S.R.L.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	9.429.681.205	1,30%	**Igual o mayor a 1**	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	7.278.347.761			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	12.321.628.688	0,66%	**Igual o menor a 0,80**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	18.565.837.383			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	546.576.274	0,17%	**NO debe ser Negativo**	CUMPLE
		CAPITAL	3.200.000.000			

Ursula Garcia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

C.P. Lourdes A. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Ing. Quím. Ana María Cuevas M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5.2.2 Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple - SIPE 1574491
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple - SIPE 1574491
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
7	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
8	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la RECARGA DE EXTINTORES, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Aplica

Telement

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Sergio María Orozco
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

RECARGA DE EXTINTORES – ID 371.148

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Productos Químicos para Recarga de Extintor	15	675.300	Kilogramos	Unidad	Fire Masters	Nacional	480.000	7.200.000
2	Productos Químicos para Recarga de Extintor	70	103.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	88.000	6.160.000
3	Productos Químicos para Recarga de Extintor	40	61.800	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	52.800	2.112.000
4	Productos Químicos para Recarga de Extintor	20	129.800	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	120.000	2.400.000
5	Productos Químicos para Recarga de Extintor	5	170.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	200.000	1.000.000
TOTALES									18.872.000

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

E. F. Lourdes E. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Orozco A.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

6- CONCLUSION y RECOMENDACION:

Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma FIRE MASTERS S.R.L. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución.

Por lo expuesto anteriormente este comité
RECOMIENDA:

1.) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "PARA LA RECARGA DE EXTINTORES" I.D. 371.148, a la Firma FIRE MASTERS S.R.L. por el monto de Gs. 18.872.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos setenta y dos mil).

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente

C.P. Lourdes C. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Chilon Ana María Orozco N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement